

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000016 DE 2016

-7 ENE 2016

“Por la cual se modifica la Resolución 8387 de 10 de septiembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio de CIACON S.A.S. – AGENCIA IPIALES”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 8387 de 10 de septiembre de 2012, el Ministerio de Transporte habilitó a CIACON S.A.S. – AGENCIA IPIALES, con matrícula mercantil 28991-2 del 21 de junio de 2012, para operar en la calle 5 E No. 1 N – 37 B/ Los Chilcos del Municipio de Ipiales, Departamento Nariño.

Que mediante radicado No. 20153210751572 del 23 de diciembre de 2015, el representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S. identificado con el NIT. 900517179-4, solicito el cambio de domicilio de CIACON S.A.S. – AGENCIA IPIALES a la Carrera 7 No. 9 -12 del Municipio de Ipiales, Departamento Nariño.

Que se verificaron los requisitos aportados por CIACON S.A.S. – AGENCIA IPIALES para el cambio de domicilio, conforme lo establece la Resolución 3204 de 2010.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 8387 de 10 de septiembre de 2012.

En merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución 8387 de 10 de septiembre de 2012, por la cual se habilito CIACON S.A.S. – AGENCIA IPIALES, el cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S.
NIT DE LA SOCIEDAD:	900517179-4
REGISTRO DE MATRICULA:	98071-16 17 ABRIL DE 2012
DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD:	CARRERA 35 No. 44 - 62
CIUDAD:	PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	CIACON S.A.S – AGENCIA IPIALES
CIUDAD:	IPIALES - NARIÑO
MATRICULA MERCANTIL:	28991-2 21 JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000016 DEL DE -7 ENE 2016 HOJA No. 2

"Por la cual se modifica la Resolución 8387 de 10 de septiembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio de CIACON S.A.S. – AGENCIA IPIALES"

REGISTRO DE MATRICULA: 98071-16 DEL 17 ABRIL DE 2012
DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD: CARRERA 35 No. 44 - 62
CIUDAD: PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CIACON S.A.S. – AGENCIA IPIALES
CIUDAD: IPIALES - NARIÑO
MATRICULA MERCANTIL: 28991-2 DEL 21 JUNIO DE 2012

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CARRERA 7 No. 9 – 12

AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O RESOLUCIÓN DE CASA CARCEL: CONVENIO PARA SERVICIO DE CASA CARCEL, CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S. (RESOLUCION 1992 DEL 2013) Y CASA CARCEL PASTO.

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 8387 de 10 de septiembre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución de cambio de domicilio.

ARTÍCULO 4-. Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5-. Notificar la presente Resolución al representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S con NIT 900517179-4, en la carrera 35 No. 44 – 62 en el Municipio de Palmira (Valle), o quien este delegue, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8-. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Subdirector de Tránsito

NOTIFICACION PERSONAL


En Santiago de Cali, a las 11:20 a.m., del veintiséis (26) de enero de 2016, notifiqué personalmente al señor JANSSEN ALFONSO DIAZ LENIS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.227.041 de Candelaria (Valle), quien actúa como Representante Legal de la sociedad denominada CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA CONDUCTORES CIACON S.A.S. , del contenido de la Resolución 0000016 del 7 de enero de 2016, "Por la cual se modifica la Resolución 8387 de 10 septiembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio de CIACON S.A.S.-AGENCIA IPIALES".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente providencia procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EL DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

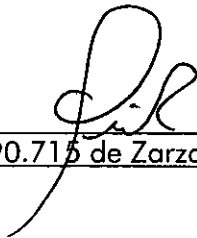
EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

FIRMA


C.C. 6227041
DIRECCION CRA 31 N° 4462 PISO 2.
CIUDAD Palmita
TELEFONO 310 461 7957
FECHA ENERO 26 / 2016

FIRMA


C.C. 31.490.715 de Zarzal (Valle)

RENUNCIÓ A TERMINOS DE LEY.

